

# Reprueba el TEPJF candado legislativo

**JANNET L PEZ PONCE**  
CIUDAD DE M XICO

El Tribunal Electoral aprob  enviar como opini n a la Suprema Corte de Justicia de la Naci n (SCJN) que la reforma aprobada por la C mara de Diputados y el Senado para prohibir impugnaciones sobre decisiones legislativas es inconstitucional por regresiva y por intentar restringir el acceso a la justicia de aquellas legislaturas que busquen defender sus derechos.

MILENIO confirm  que el ministro Javier Laynez solicit  a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federaci n una opini n ante la demanda de inconstitucionalidad promovida por Movimiento Ciudadano en contra de los ajustes al art culo 10 de la Ley de Medios; esta tarde se aprob  la respuesta que concluye que s  es contraria a la Constituci n.

Por mayor a, el Congreso aprob  incluir el inciso h) que restringe la intervenci n del Tribunal Electoral “cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso, su Comisi n Permanente o cualquiera de sus c maras, emitido por sus  rganos de gobierno, como los concernientes a la integraci n, organizaci n y funcionamiento internos de sus  rganos y comisiones legislativas”.

El magistrado Reyes Rodr guez Mondrag n asign  la elaboraci n de la opini n a Felipe de la Mata Piza a, y aunque no es legalmente vinculante, s  es considerada por las y los ministros al presentar un proyecto de constitucionalidad.

El proyecto fue aprobado por mayor a de votos en sesi n privada, con el magistrado Jos  Luis Vargas y la magistrada M nica Soto en contra. ■■■